

INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LAS REGLAS Y CRITERIOS QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBERÁN ADOPTAR PARA REALIZAR ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN 2024-2025 Y CONCURRENTES.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, en relación con los Lineamientos que establecen las reglas y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y concurrentes aprobados en fecha 13 de enero del año en curso, mediante Acuerdo INE/CG05/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los citados lineamientos, esta Secretaría Ejecutiva, rinde al órgano superior de dirección del propio Instituto, el informe mensual en materia de encuestas por muestreo y sondeos de opinión del periodo comprendido del 29 de abril al 27 de mayo del presente año, en razón de lo siguiente:

A) Reportes de la Unidad Técnica de Comunicación Social.

- 1. De los reportes de la Unidad Técnica de Comunicación Social se tiene que mediante oficio **UTCS/079/2025** se informó a esta Secretaría Ejecutiva, que derivado del monitoreo realizado en redes sociales y plataformas digitales sobre encuestas o sondeos de opinión en los que aparezcan las personas candidatas en el contexto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2025 del Estado de Quintana Roo, en el periodo comprendido del 28 de abril al 02 de mayo de los corrientes, no detectó encuesta alguna o estudio de preferencia al respecto.
- 2. Mediante oficio **UTCS/083/2025**, la Unidad Técnica de Comunicación Social informó a esta Secretaria Ejecutiva, que del periodo comprendido del 03 de mayo al 15 de junio de los corrientes, del monitoreo realizado en redes sociales y plataformas digitales sobre encuestas o sondeos de opinión en los que aparezcan las personas candidatas en el contexto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2025 del Estado de Quintana Roo, no detectó encuesta alguna o estudio de preferencia al respecto.
- 3.- Con oficio **UTCS/095/2025**, la Unidad Técnica de Comunicación Social reportó que del monitoreo realizado en el periodo comprendido del 16 al 25 de mayo del año en curso, no detectó encuesta alguna o estudio de preferencia en redes sociales y plataformas digitales en los que aparezcan las personas candidatas en el contexto del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial 2025 del Estado de Quintana Roo.







A) Encuestas recibidas en la Secretaría Ejecutiva.

A la presente fecha, en la Oficialía de Partes, adscrita a esta Secretaría Ejecutiva, no se ha recibido estudio alguno sobre encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales respecto a la elección de las personas titulares de magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal de Disciplina Judicial, y las personas juzgadoras del Poder Judicial.

Finalmente, es de señalarse que el presente informe será publicado en la página institucional, en el apartado correspondiente de encuestas, asimismo será remitido a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, siendo todo lo que se tiene que informar al respecto a las y los integrantes del Consejo General para la Elección de Personas Juzgadoras del Instituto Electoral de Quintana Roo.

Chetumal, Quintana Roo a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE IRMA EŠQUIVEL MONROY SECRETARIA EJECUTIVA





